

Señor

JUZGADO 01 DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CI. FAMAR S.A
DEMANDADO: OTONIEL DE JESUS TORO TABARES
RADICADO: 05001 31 03 010 2018 00279 00

ASUNTO: RECURSO APELACIÓN

HELDA ROSA GÓMEZ GÓMEZ mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como Apoderada Judicial de la parte demandada, por el presente escrito me permito interponer **RECURSO DE APELACIÓN**, contra la providencia proferida por su Despacho el pasado 19 de agosto mediante la cual "deja sin efecto auto y traslado secretarial, rechaza objeción a la liquidación del crédito y aprueba liquidación del crédito del Despacho".

El artículo 446 numeral 02 del Código General del Proceso establece "2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada"

Entre las partes se acordó de manera virtual, realizar un pago por el valor total de la obligación de \$90.000.000 con el cual se terminaría el proceso; mi poderdante cumplió con el acuerdo y canceló dicho valor, la parte demandante a pesar de reconocer el pago se opone a la terminación del proceso.

En el caso que nos ocupa, el pasado 22 de enero de 2021 la parte accionada presentó escrito al Juzgado de conocimiento mediante el cual se solicitó "Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y como consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas", habida cuenta que la accionada canceló la suma de \$90.000.000, valor acordado con el apoderado de la demandante Dr. JOAQUIN MAURICIO AGUDELO ORDOÑEZ.

El 16 de marzo de 2021 la parte demandante se pronunció frente al anterior escrito, en el cual reconoce "...por solicitud de la contraparte se accedió a facilitar el pago con el demandado, el mismo tenía un valor y un plazo estipulado, consistente en la suma de \$90.000.000 a más tardar el pasado 31 de agosto de 2020, el cual debía respetarse para que se pudiera dar cumplimiento al mismo".

Aduce el apoderado (sustituto), como razones para no dar por terminado el proceso "el demandado realizó consignaciones parciales y posteriores al 31 de agosto, lo que no permitió dar por terminado el proceso ejecutivo..."

Igualmente reconoce haber recibido la suma de \$90.000.000, valor que se acordó entre las partes, con el cual se cancelaba la totalidad de la obligación.

Acorde a lo anterior la obligación se canceló con los valores pagados por mi poderdante y no existe razón para presentar liquidación del crédito como lo manifiesta el Juzgado 01 de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, procedía la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Presentar la liquidación del crédito por parte de la demandada sería reconocer la no cancelación total del pago de la obligación.

En ese orden de ideas, solicito al **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, revocar la providencia proferida por el "a quo" el pasado 19 de agosto de 2021, por medio del cual rechazó la objeción a la liquidación del crédito y en su defecto pronunciarse con respecto a la solicitud de la parte accionada de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Si bien es cierto la consignación de los últimos \$ 20.000.000, se consignaron dos (2) días después de lo acordado, también lo es que el retraso fue aceptado por el apoderado para entonces JOAQUIN MAURICIO AGUDELO, reconociendo las dificultades de mi representado para acceder a los bancos por la situación vivida para la época por restricciones de pandemia.

Es de anotar que, cumplido el acuerdo por parte de mi representado, el apoderado procedió a sustituir el poder al DR. ANDRES FELIPE OSORNO GOMEZ, quien ha continuado presionando al accionado con diferentes embargos de propiedades y vehículo, lo que tiene al señor OTONIEL TORO TABARES, con serios quebrantos de salud, manifiesta sentirse engañado por el Dr Agudelo quien aceptó el retardo de dos días en el pago de la obligación.

Aduce haber conseguido ese dinero para cumplir la obligación con mucha dificultad con préstamos a muy alto interés y a la fecha debe los préstamos y la obligación que debió ser cancelada con esos dineros.

PRUEBAS

- Escrito de solicitud de terminación por pago.
- Pronunciamiento parte demandante.
- Pronunciamiento parte demandada.

En los escritos presentado por la suscrita se relacionan los mensajes de WhatsApp en el cual las partes acordaron el valor de la obligación, al igual que la aceptación de parte del Dr. JOAQUIN MAURICIO del retraso de 2 días en el último pago por las dificultades por el estado de emergencia por la pandemia que tuvo mi poderdante para la consignación de los últimos \$20.000.000.

Del señor Juez,



HELDA ROSA GÓMEZ GÓMEZ

C.C. 32.475.342

T.P. 61.293 del C.S de la Judicatura

Señor,
JUEZ 01 DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO MEDELLÍN
E.S.D

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: C.I FAMAR S.A
DEMANDADO(S): OTONIEL DE JESUS TORO TABARES
RADICADO: 050 01 31 03 010 2018 0027900

ASUNTO: TERMINACIÓN POR PAGO.

JORGE RAMIREZ GAVIRIA C.C 70.041.700 abogado en ejercicio, **T.P 64.518 del C.S** de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandada, me permito solicitar a su Despacho lo siguiente:

Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y como consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

El apoderado de la parte demandante realizó un acuerdo con mi poderdante en la cual conciliaron la cuenta en \$90.000.000.


"Buenos días, Dra Helga, de acuerdo con las conversaciones sostenidas con la señora Lorena Toro le adjunto correo de la compañía CI FAMAR mediante el cual acepta un pago de \$90'000.000 de pesos antes del 31 de agosto de 2020 e instrucciones para recibir el como pago total de la obligación del señor Otoniel Toro dentro del proceso ejecutivo adelantado ante el Juzgado 10 Civil del Circuito de Medellín radicado 201800279.

Una vez confirmado el recibo del pago presentamos la solicitud de terminación del proceso en los términos acordados"

La parte demandada procedió a consignar \$40.000.000 para completar el capital acordado habida cuenta que existe un título consignado a favor de la parte demandante por \$50.000.000.

Se adjunta relación de consignaciones.

Atentamente,



JORGE RAMIREZ GAVIRIA
C.C. 70.041.700
T.P. 64.518 del C.S de la Judicatura

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2019 MES: 11 DÍA: 01			CÓDIGO: 1323	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: Cardobo	NÚMERO DE OPERACIÓN: 238119379	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 050012031700
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 05001310301020180027900		
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> TI		800.078.508-7		C.I. FAMAR S.A.		
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP						
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> TI		3.615.927		TORO TABARES		OTONIEL
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP						
CONCEPTO						
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)						
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: ABONO DEMANDA						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 50.000.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE OTONIEL DE J. TORO TABARES			C.C. O NIT No. 3615927	TELÉFONO 3153561603		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____				BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 50.000.000		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO				
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____				BANCO
IVA (3) \$ _____		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO				
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 50.000.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE CLAUDIA LORENA TORO TORO C.C.No. 1128267793				

01/11/2019 15:51:29 Cajero: jandore
 Oficina: 1323 - CENTRO DE NEGOCIOS MEDIO
 Terminal: B1323C00435X Operación: 10262311
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$50.000,000.000
 Operación: 238119379 FOLIO Y FIRMA
 Nombre: TORO TABARES OTONIEL DE JESUS

COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRES



AGO 31 2020 18:04:24 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

TER: IZ6ZZ669

RECIBO: 036528

RRN: 041041

APRO: 553056

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

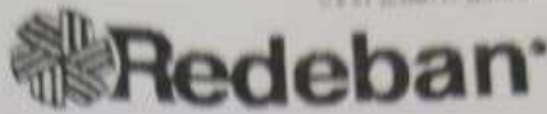
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.810.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 31 2020 16:57:36 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 036431

TER: 12622669

RRN: 040944

APRO: 369762

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.990.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 02 2020 16:09:14 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL EXITO DE CO
CLL 48D 66-35

C. UNICO: 3007012492

TER: JAAAV470

RECIBO: 018580

RRN: 018896

RECAUDO

APRO: 337229

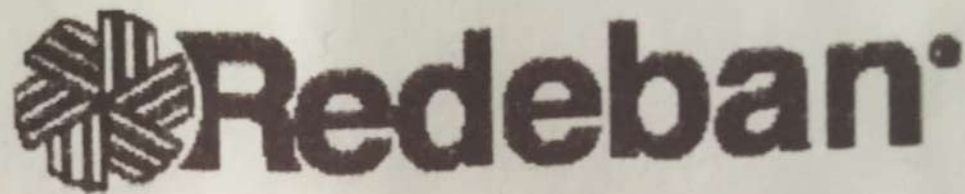
CONVENIO: 52608

INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 3.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.



SEP 02 2020 16:10:15 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

PAGAFACIL EXITO DE CO
CLL 48D 66-35

C. UNICO: 3007012492

TER: JAAAV470

RECIBO: 018584

RRN: 018900

RECAUDO

APRO: 094333

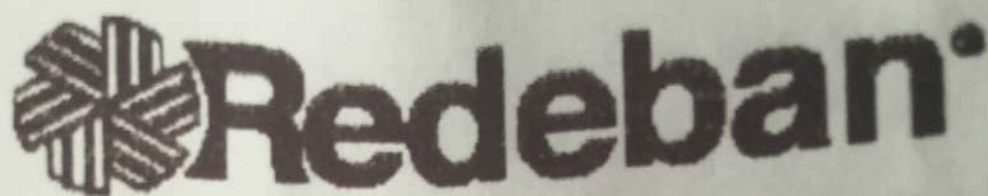
CONVENIO: 52608

INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.



SEP 02 2020 16:09:45 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL

BANCOLOMBIA

PAGAFACIL EXITO DE CO

CLL 48D 66-35

C. UNICO: 3007012492

TER: JAAAV470

RECIBO: 018582

RRN: 018898

APRO: 879634

RECAUDO

CONVENIO: 52608

INVERSIONES OMEGA DE

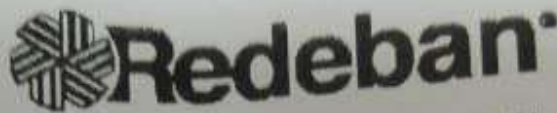
REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

2A2 Inquedo3 100 020201

VER BI 20100115-EM-100



SEP 02 2020 17:48:26 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 037687

TER: 126ZZ669

RRN: 043022

APRO: 460371

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

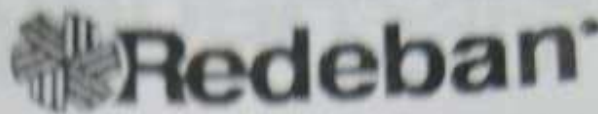
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 0000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.002

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 02 2020 17:47:15 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 037685

TER: 1Z6ZZ669

RRN: 043020

APRO: 173314

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

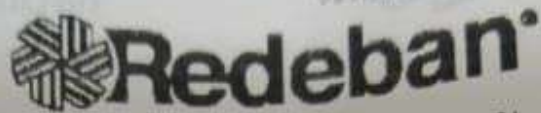
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 00000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.001

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

CLIENTE



SEP 02 2020 17:49:46 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 037689

TER: 12622669

RRN: 043024

APRO: 848078

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

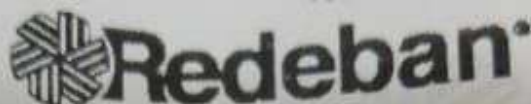
REF: 000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.003

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

VER 41 2000110 BANC/O



SEP 02 2020 17:50:30 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

TER: 126ZZ669

RECIBO: 037691

RRN: 043026

APRO: 907772

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.004

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 02 2020 17:51:04 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 037693

TER: 1Z6ZZ669

RRN: 043028

APRO: 269417

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

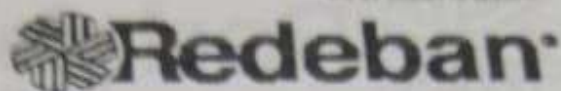
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000003615927

VALOR \$ 2.400.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 31 2020 17:28:23 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 036481

TER: 12622669

RRN: 040994

APRO: 114658

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

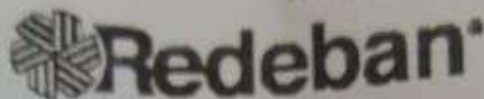
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.001

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 31 2020 17:45:55 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

TER: 126ZZ669

RECIBO: 036508

RRN: 041021

APRO: 736136

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

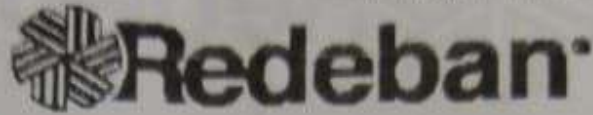
REF: 000000000000000003615927

VALOR \$ 2.500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

VA 41 20200116 BBA-CO



AGO 31 2020 18:02:21 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

TER: 126ZZ669

RECIBO: 036526

RRN: 041039

RECAUDO

APRO: 322519

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

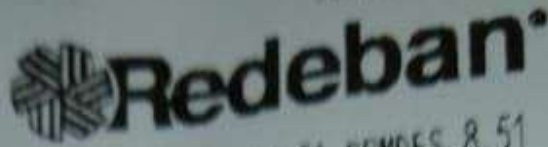
REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.003

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

VA EL 2020115 BRACD



AGO 31 2020 16:46:51 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 036417

TER: 126ZZ669

RRN: 040930

APRO: 289102

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

REF: 00000000000000000000000003615927

VALOR \$ 3.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

FECHA	ENTIDAD	CUENTA	RECIBO	VALOR
01/11/2019	CONSIGNACION JUZGADO	BANCO AGRARIO	10262311	50.000.000
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36417	3.000.000
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36526	2.900.003
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36508	2.500.000
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36477	2.900.000
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36481	2.900.001
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36431	2.990.000
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36528	2.810.000
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	18584	1.000.000
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	18582	2.000.000
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	18580	3.000.000
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	37693	2.400.000
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	37691	2.900.004
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	37689	2.900.003
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	37685	2.900.001
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	37687	2.900.002
TOTAL CONSIGNADO:				90.000.014

RV: RESPUESTA TRASLADO LIQUIDACIÓN PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: C.I. FAMAR S.A. DEMANDADO: OTONIEL DE JESÚS TORO TABARES RADICADO: 05001310301020180027900

Juzgado Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín

<j01ejecme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/03/2021 2:02 PM

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <cserejecme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (496 KB)

LIQUIDACIÓN CRÉDITO.pdf; RESPUESTA TRASLADO LIQUIDACIÓN.pdf;

Maria Victoria Dominguez A.

Escribiente

Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecucion

Medellin

De: Andrés Felipe Osorno Gómez <andres.osorno@jmconsultinggroup.com.co>

Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 11:47 a. m.

Para: Juzgado Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j01ejecme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA TRASLADO LIQUIDACIÓN PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: C.I. FAMAR S.A. DEMANDADO: OTONIEL DE JESÚS TORO TABARES RADICADO: 05001310301020180027900

Buenos días:

En calidad de apoderado de la parte demandante me permito adjuntar respuesta al traslado de la liquidación del crédito otorgado por su despacho en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ

Abogado JM Consulting Group

Teléfono 319 433 37 60

andres.jmconsulting@gmail.com

152
154

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO AL 16 DE MARZO DE 2021

PERIODO	SALDO	ABONO K	INTERESES	TOTAL ABONO	DIAS INTERESES	SALDO
2/04/2019	95.651.882		1.506.934			97.158.816
1/11/2019	97.158.816	34.478.879	15.521.121	50.000.000	213	62.679.937
31/08/2020	62.679.937	5.708.978	14.291.026	20.000.004	304	56.970.958
2/09/2020	56.970.958	19.914.554	85.456	20.000.010	2	37.056.405
16/03/2021	37.056.405		5.475.084		197	42.531.489
TOTAL ABONOS				90.000.014		42.531.489
		AGENCIAS EN DERECHO				7.800.000

155
155

SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
E.S.D.

ASUNTO: RESPUESTA TRASLADO LIQUIDACIÓN
PROCESO: EJECUTIVO DE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION
INTERNACIONAL Y DE FABRICACION DE ACEITE Y
MARGARINAS DEL MAGDALENA SA CONTRA OTONIEL DE
JESÚS TORO TABARES.
RADICADO: 05001-31-03-010-2018-00279-00
ORIGEN: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En calidad de apoderado judicial de la parte demandante y actuando dentro del término concedido por su despacho, me permito recorrer el traslado del escrito presentado por la parte demandada, donde aduce haber dado cumplimiento a un acuerdo de pago y por ende solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares.

PRIMERO: Es de anotar que, por solicitud de la contra parte se accedió a facilitar el pago con el demandado, el mismo tenía un valor y un plazo estipulado, consistente en la suma de \$90.000.000 a más tardar el pasado 31 de agosto de 2020, el cual debía respetarse para que se pudiera dar cumplimiento al mismo.

SEGUNDO: No obstante lo anterior, el demandado realizó consignaciones parciales y posteriores al plazo del 31 de agosto, lo cual no permitió dar por terminado el proceso ejecutivo, luego, aún adeuda a la fecha valores por capital, intereses y agencias en derecho.

TERCERO: Para la fecha indicada en el acuerdo de pago, mi poderdante había recibido efectivamente solo la suma de \$20.000.004.

CUARTO: En cuanto a los dineros depositados a órdenes del juzgado solo hasta el día 21 de enero de 2021 se recibió por parte del coordinador de la oficina de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, la comunicación de haber autorizado el pago virtual del título judicial y el procedimiento para su respectivo cobro. En conclusión, solo hasta el 21 de enero de 2021 se recibió el pago de los dineros consignados por parte del demandado.

QUINTO: Llama poderosamente la atención las razones por las cuáles la contra parte no informó del título judicial y solo hasta después del 31 de agosto de 2020 vinimos a conocer su existencia con el cual pretendía cumplir con el compromiso. El fallido acuerdo consistía en recibir el pago completo directamente del deudor en el plazo fijado y no de la forma que se recibió parcialmente pues con la consignación de los dineros a órdenes del juzgado lo único que hizo fue impedir que mi representado recibiera los dineros a tiempo, causándose así costos adicionales como intereses y la respectiva indexación del capital.

SEXTO: Así las cosas, lo que en derecho corresponde es manifestar que el demandante recibió los siguientes abonos en las fechas indicadas a continuación:

- 31/08/2020: \$ 20.000.004
- 02/09/2020: \$ 20.000.010
- 21/01/2021: \$ 50.000.000

SÉPTIMO: Para los fines pertinentes, conforme al Auto de aprobación del 3 de mayo de 2019 obrante a folio 112 del expediente, se adjunta con el presente escrito liquidación del crédito actualizada donde se relaciona un valor de \$42.531.489 por concepto de capital e intereses liquidados a la tasa máxima legal y la suma de \$7.800.000 por concepto de agencias en derecho para un total adeudado a la fecha de **\$50.331.489**

PETICIÓN

De acuerdo a los argumentos anteriormente esbozados, y habida cuenta de que mi representado no recibió los valores del acuerdo en los tiempos y de la manera indicada, téngase como liquidación para el pago la presentada con este memorial; solicito de manera respetuosa se desestime la solicitud realizada por la parte demandada y se proceda a continuar con la ejecución en cuanto a lo solicitado por el suscrito en memorial anterior al respecto del perfeccionamiento de la medida cautelar de secuestro.

ANEXOS

- Liquidación del crédito actualizada.

Del Señor Juez, con todo respeto,



ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ

C.C. 71.226.870

T.P. No. 130.617 del C.S. de la Judicatura.

15 Abr 17

Señor,

**JUEZ 01 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
E.S.D**

**PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: C.I FAMAR S.A
DEMANDADO(S): OTONIEL DE JESUS TORO TABARES
RADICADO: 050 01 31 03 010 2018 0027900**

**ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A RESPUESTA TRASLADO LIQUIDACIÓN DE
CRÉDITO.**

HELDA ROSA GÓMEZ GÓMEZ, Abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte demandada me permito solicitar a su Despacho:

Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Lo anterior teniendo en cuenta que mi representado, pago el monto acordado con el apoderado de la parte demandante Dr. JOAQUIN MAURICIO AGUDELO ORDOÑEZ, por valor de \$ 90.000.000, en la siguiente forma:

1. Título de \$ 50.000.000, consignado el 11 de noviembre de 2019
2. La suma \$ 20.000.000 consignados el 31 de agosto de 2020
3. La suma \$ 20.000.000 consignados el 02 de septiembre de 2020

Trazabilidad del acuerdo

----- Forwarded message -----

De: **Jurídica C.I Famar** <juridica@cifamar.com>

Date: lun., 24 ago. 2020 a las 8:30

Subject: Fwd: Aceptación de propuesta realizada dentro del proceso de C.I FAMAR S.A. contra OTONIEL TORO

To: Joaquin Mauricio Agudelo O. <joaquinmauricioagudelo@gmail.com>

Dr Joaquín buenos días,

Por medio del presente le damos aceptación a la propuesta realizada por el señor OTONIEL TORO a favor de C.I. FAMAR S.A., de cancelar noventa millones de pesos (90'000.000.) hasta el 31 de agosto del presente año, Por el pago total de la obligación que a la fecha tenía el Señor Otoniel con nuestra compañía, en documento adjunto le envié la certificación bancaria donde se debe realizar la consignación, quedó atento a sus comentarios.

Fwd: Aceptación de propuesta realizada dentro del proceso de C.I FAMAR S.A. contra OTONIEL TORO

Reenvió este mensaje el Lun 24/08/2020 10:40 AM.

JA Joaquín Mauricio Agudelo <joaquinmauricioagudelo@gmail.com>
Lun 24/08/2020 9:11 AM
Para: Usted
CC: Gloria Patricia Gómez Pineda

 referencia bancaria ome...
165 KB

Buenos días, Dra Helga, de acuerdo con las conversaciones sostenidas con la señora Lorena Toro le adjunto correo de la compañía CI FAMAR mediante el cual acepta un pago de \$90'000.000 de pesos antes del 31 de agosto de 2020 e instrucciones para recibir el como pago total de la obligación del señor Otoniel Toro dentro del proceso ejecutivo adelantado ante el Juzgado 10 Civil del Circuito de Medellín radicado 201800279.

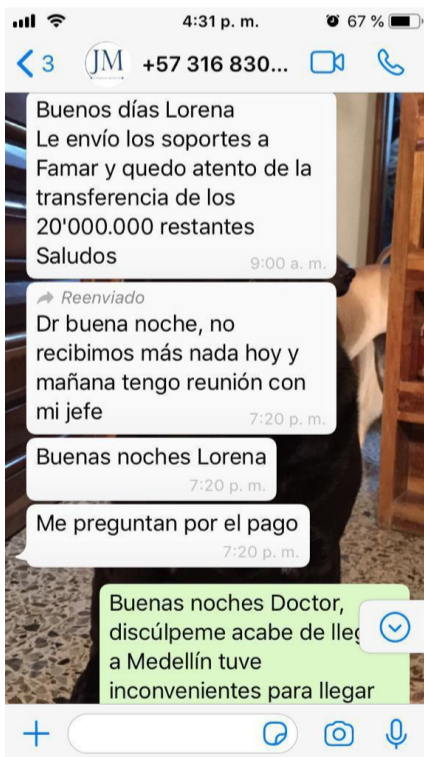
Una vez confirmado el recibo del pago presentamos la solicitud de terminación del proceso en los términos acordados.

Cordialmente,

JOAQUIN MAURICIO AGUDELO
Apoderado judicial CI FAMAR

Sí bien es cierto la suma de \$ 20.000.000, fueron consignados el día 02 de septiembre de 2020, dos (2) días después de lo acordado (31 de agosto de 2020), también lo es que, el apoderado de la demandante, con quien se realizó el acuerdo de pago, aceptó el retardo en la consignación de dicho valor y confirmó el recibo de las consignaciones con el siguiente mensaje vía WhatsApp "Esperemos que Famar me confirme recibido y que el juzgado responda para la entrega de los 50...Saludos"

Mensajes de WhatsApp con el apoderado:



La señora LORENA TORO, hija de mi poderdante, quien por razones de la edad de su padre (70 años) y de las restricciones a causa de la pandemia fue quién realizó el acuerdo de pago con el doctor Agudelo, apoderado de la ejecutante, así mismo realizó los pagos los cuales le fueron informados oportunamente.

El título por \$50.000.000, fue consignado a ordenes del JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS el día 01 de noviembre de 2019. No es cierto lo afirmado por la parte demandante que solo se enteraron del título judicial después del 31 de agosto, prueba de lo anterior es la solicitud presentada a su Despacho el 25 de agosto de 2020 en la cual solicitaron la entrega de títulos.

25 Aug 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	(V) REPORTE Y ENTREGA DE DINEROS (PARTE DTE)			25 Aug 2020
-------------	-----------------------	--	--	--	-------------

Lo anterior demuestra que la parte demandada cumplió con el acuerdo de pago al que se llegó con el apoderado del demandante, como se afirmó anteriormente la consignación de \$20.000.000, se realizó el 02 de septiembre de 2020, dos días después de la fecha pactada, retardo aceptado tácitamente por el ejecutante como se demostró en los mensajes de texto entre la señora LORENA TORO, hija del demandado y el Dr. JOAQUIN MAURICIO AGUDELO ORDOÑEZ apoderado de C.I FAMAR S.A.


En ese orden de ideas el acuerdo de pago se cumplió y es la razón por la cual su Despacho debe dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y no tener en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Es de anotar que para la fecha de cumplimiento del acuerdo de pago, existía medidas restrictivas de aislamiento y cuarentena preventiva para las personas mayores de 70 años previsto en la Resolución 464 de 2020; como medida preventiva se decretaron medidas de restricción a la circulación, entre otras, toques de queda, tendientes a mitigar o controlar la extensión del COVID-19, razones suficientes para justificar un retardo en el pago de la obligación.

PRUEBAS

- Título judicial por \$50.000.000.
- Consignaciones por \$40.000.000 en la cuenta de C.I FAMAR S.A (Demandante)
- Correos electrónicos de donde se desprende el acuerdo de pago.
- Mensajes de WhatsApp.
- Copia de la cédula del demandado.

Atentamente,



HELDA ROSA GÓMEZ GÓMEZ
C.C. 32.475.342
T.P. 61.293 del C.S de la Judicatura.
juridicashg@gmail.com

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2019 MES: 11 DÍA: 01			CÓDIGO: 1323	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: Cardobo	NÚMERO DE OPERACIÓN: 238119379	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 050012031700
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 05001310301020180027900		
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> TI		800.078.508-7		C.I. FAMAR S.A.		
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP						
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> TI		3.615.927		TORO TABARES		OTONIEL
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP						
CONCEPTO						
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)						
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: ABONO DEMANDA						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 50.000.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE OTONIEL DE J. TORO TABARES			C.C. O NIT No. 3615927	TELÉFONO 3153561603		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____				BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 50.000.000		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO				
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____				BANCO
IVA (3) \$ _____		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO				
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 50.000.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE CLAUDIA LORENA TORO TORO C.C.No. 1128267793				

01/11/2019 15:51:29 Cajero: jandore
 Oficina: 1323 - CENTRO DE NEGOCIOS MEDIO
 Terminal: B1323C00435X Operación: 10262311
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$50.000,000,000
 Operación: 238119379 FOLIO Y FIRMA
 Nombre: TORO TABARES OTONIEL DE JESUS

COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRES



AGO 31 2020 18:04:24 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

TER: IZ6ZZ669

RECIBO: 036528

RRN: 041041

APRO: 553056

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

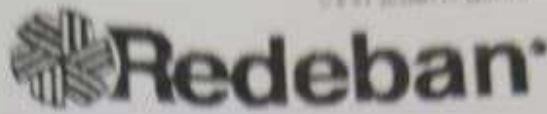
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.810.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 31 2020 16:57:36 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 036431

TER: 12622669

RRN: 040944

APRO: 369762

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.990.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 02 2020 16:09:14 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL EXITO DE CO
CLL 48D 66-35

C. UNICO: 3007012492

TER: JAAAV470

RECIBO: 018580

RRN: 018896

RECAUDO

APRO: 337229

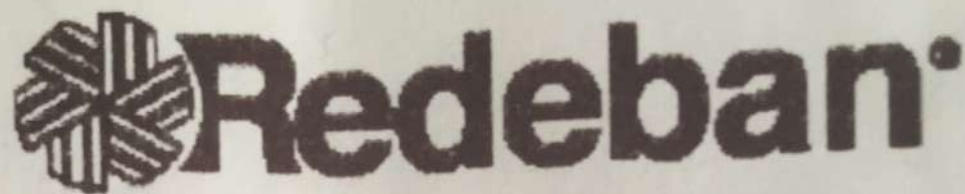
CONVENIO: 52608

INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 3.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.



SEP 02 2020 16:10:15 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

PAGAFACIL EXITO DE CO
CLL 48D 66-35

C. UNICO: 3007012492

TER: JAAAV470

RECIBO: 018584

RRN: 018900

RECAUDO

APRO: 094333

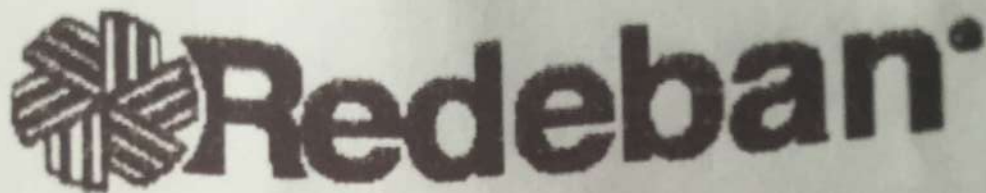
CONVENIO: 52608

INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.



SEP 02 2020 16:09:45 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL

BANCOLOMBIA

PAGAFACIL EXITO DE CO

CLL 48D 66-35

C. UNICO: 3007012492

TER: JAAAV470

RECIBO: 018582

RRN: 018898

APRO: 879634

RECAUDO

CONVENIO: 52608

INVERSIONES OMEGA DE

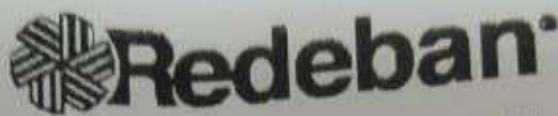
REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

2A2 Inquedo3 100 020201

VER BI 20100115-EM-100



SEP 02 2020 17:48:26 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 037687

TER: 126ZZ669

RRN: 043022

APRO: 460371

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

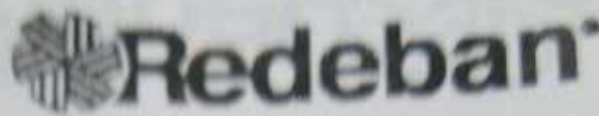
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 0000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.002

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 02 2020 17:47:15 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 037685

TER: 1Z6ZZ669

RRN: 043020

APRO: 173314

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

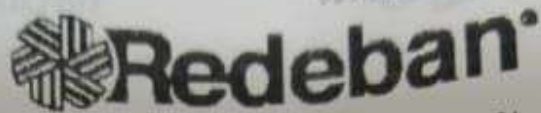
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 00000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.001

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 02 2020 17:49:46 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 037689

TER: 12622669

RRN: 043024

APRO: 848078

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

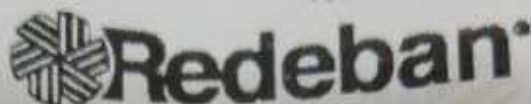
REF: 000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.003

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

VER 41 2000110 BANC/O



SEP 02 2020 17:50:30 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

TER: 126ZZ669

RECIBO: 037691

RRN: 043026

APRO: 907772

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.004

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 02 2020 17:51:04 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 037693

TER: 1Z6ZZ669

RRN: 043028

APRO: 269417

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

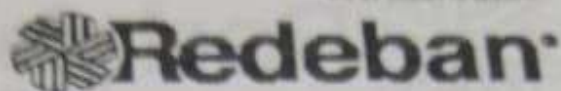
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000003615927

VALOR \$ 2.400.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 31 2020 17:28:23 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 036481

TER: 12622669

RRN: 040994

APRO: 114658

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

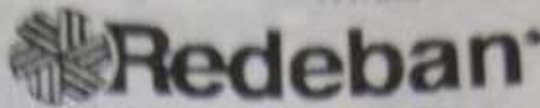
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.001

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 31 2020 17:26:48 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 036477

TER: 1Z6ZZ669

RRN: 040990

APRO: 401867

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

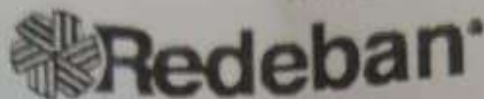
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 31 2020 17:45:55 REMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

TER: 126ZZ669

RECIBO: 036508

RRN: 041021

APRO: 736136

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

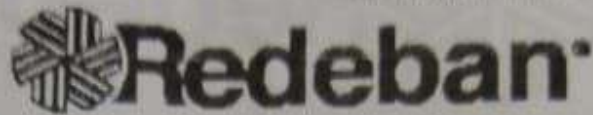
INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000003615927

VALOR \$ 2.500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



AGO 31 2020 18:02:21 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

TER: 126ZZ669

RECIBO: 036526

RRN: 041039

RECAUDO

APRO: 322519

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

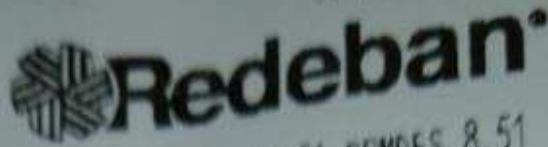
REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 2.900.003

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

VA EL 2020115 BRACD



AGO 31 2020 16:46:51 RBMDES 8.51

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
SONSON

CLL 6 N 7 - 09

C. UNICO: 3007010184

RECIBO: 036417

TER: 126ZZ669
RRN: 040930
APRO: 289102

RECAUDO

CONVENIO: 52608

CUENTA: 48298504272

INVERSIONES OMEGA DE

REF: 000000000000000000003615927

VALOR \$ 3.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

FECHA	ENTIDAD	CUENTA	RECIBO	VALOR
01/11/2019	CONSIGNACION JUZGADO	BANCO AGRARIO	10262311	50.000.000
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36417	3.000.000
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36526	2.900.003
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36508	2.500.000
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36477	2.900.000
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36481	2.900.001
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36431	2.990.000
31/08/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	36528	2.810.000
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	18584	1.000.000
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	18582	2.000.000
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	18580	3.000.000
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	37693	2.400.000
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	37691	2.900.004
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	37689	2.900.003
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	37685	2.900.001
02/09/2020	BANCOLOMBIA	48298504272	37687	2.900.002
TOTAL CONSIGNADO:				90.000.014

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.615.927**

TORO TABARES

APELLIDOS

OTONIEL DE JESUS

NOMBRES

Otoniel Toro
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1952**

MESOPOTAMIA
LA UNION (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-NOV-1973 SONSON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100-00173858-M-0003615927-20090829

0015509184A 1

1080108807